

Ciudad de Passaic
Oficina de la Secretaria Municipal
Estadísticas Vitales

INFORMACION PARA SOLICITAR UNA LICENCIA MATRIMONIAL

Como aplicar por una licencia matrimonial:

Usted puede conseguir una aplicación en la oficina de la estadísticas vitales o en la pagina social www.cityofpassaic.com y completarla antes de ir a la cita. No firme la aplicación matrimonial antes de venir a la oficina. Usted debe firma en la presencia de ellos.

Donde ir a aplicar:

- Se requiere que uno de los dos de la pareja vivan en la ciudad de Passaic. La licencia es válida en todo el estado de nueva jersey.
- Si ninguno de ellos reside en nueva jersey, se requiere que la solicitud sea completada en el municipio donde se realizara la ceremonia matrimonial. En este caso la licencia es válida en Passaic nada más
- Las solicitudes de licencia matrimonial es por cita solamente durante horas laborales.

Requisitos para entrar en un matrimonio: Se deben cumplir los siguientes criterios antes de que dos personas puedan contraer matrimonio:

- No ser parte de otra unión civil, pareja doméstica o matrimonio en este estado o reconocido por este estado;
- Tener por lo menos 18 años de edad.

Documentos necesarios al solicitar una licencia de matrimonio:

- Comprobante de identidad presentando su licencia de conducir, pasaporte o identificación estatal / federal I.D.
- Comprobante de residencia de Passaic de NJ
- Número de seguridad social, su número de seguro social es obligatorio por ley para los ciudadanos estadounidenses y se mantendrá confidencial.
- Un testigo, 18 años de edad o más
- La tarifa de solicitud de \$ 28
- Cualquier documento en un idioma extranjero debe ir acompañado de una traducción certificada al inglés.

Después de aplicar:

- Hay un período de espera de 72 horas antes de que se emita la licencia. El período de espera comienza cuando la aplicación se archiva con el Registrador local.
- La solicitud de la licencia de matrimonio es válida por seis meses a partir de la fecha aceptada, a menos que el Registrador haya dado la aprobación previa para extender la validez de la solicitud a un máximo de un año. Solo se puede otorgar una licencia de matrimonio a partir de una solicitud de matrimonio. Si la licencia expira antes de ser utilizada, se debe hacer una nueva solicitud y se debe remitir otra tarifa de \$ 28.
- La única excepción a este requisito es en el caso de que se realice una ceremonia civil y religiosa el mismo día. En este caso, el Registrador Local fotocopiará la solicitud de matrimonio, marcando una "A" y una "B", y emitirá las licencias de matrimonio correspondientes, marcándolas como "A" y "B" también. Una copia se usará para la ceremonia religiosa y la otra para la ceremonia civil.

Segunda nupcias:

Para las parejas que actualmente están casadas en nueva jersey, otro estado o país existe la opción de reafirmar su relación / votos mediante el registro de segunda nupcias.

Para solicitar una segunda nupcias, la pareja debe presentar una prueba de su matrimonio actual, cumplir con los requisitos para contraer matrimonio en nueva jersey y seguir las pautas anteriores para completar la solicitud de la licencia. El proceso para una licencia de segunda nupcias es el mismo que para la licencia de matrimonio, excepto que la licencia de segunda nupcias debe de ir acompañada de la prueba del matrimonio existente. No hay un período de espera de 72 horas antes de que se emita la licencia.